

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta Nº 26313, de fecha 13 de julio de 2020, se acogió la solicitud para inscripción de la propiedad, recaída en Expediente Nº 88857 de doña MARÍA ELENA MOLINA CARTAGENA, inmueble urbano ubicado en LOTE 203, MANZANA M, CALLE ESTANISLAO LOAYZA Nº 2921, SINDICATOS VARIOS- ACHUPALLAS, COMUNA DE VIÑA DEL MAR, PRONVINCIA DE VALPARAÍSO, REGIÓN DE VALPARAÍSO. con una superficie aproximada de 233,10 mt², que deslinda:

NORESTE: Calle Estanislao Loayza, en 7,60 metros.

SURESTE: Susana Muñoz Hernández, en línea quebrada de dos parcialidades de 12,10 metros, separado por pandereta y 19,20 metros, separado por cerco.

SUROESTE: Constructora Montesur, en 7,60 metros, separado por pandereta.

NOROESTE: Marcela Richetti Simón, en 31,60 metros, separado por pandereta.

Plano Individual: Nº 05109 - 9991 S.U.,

Rol de Avalúo: Nº 2274-6.

Inscripción: Fojas 3457, Nº 4286 del Registro de Propiedades del 2006; fojas 4180v, Nº 5008 del Registro de Propiedades del 2008; y a fojas 4181v, Nº 5009 del Registro de Propiedades del 2008, todas del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 de agosto 2020, plazo que vence el 10 de noviembre 2020, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES